

111 108

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller-abogados.com
E-MAIL: caveller@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 110-4995

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00092012 00000004

Folios: 5

Fecha (USD): 2001-04-02 16:49:49

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 444 RESPUESTA

Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 00.092.012

Solicitante : AKZO NOBEL N.V.

Asunto : Solicitud de patente para:
"NUEVOS ESTEROIDES CON ACTIVIDAD ANDROGENICA
Y SU USO COMO ANTICONCEPTIVOS MASCULINOS
PARA TRATAR INSUFICIENCIA ANDROGENICA"

Fecha de la solicitud : 1 de diciembre de 2000

TRAMITE:02 - EVENTO:01 - ACTUACION:444

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 0709, notificado por fijación en lista del 22 de marzo de 2001.

2. Mediante el oficio número 0709 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Documento de cesión del derecho a la patente. Presento junto con este escrito el documento de cesión de los inventores al solicitante debidamente legalizado, junto con su traducción.

CAVELIER
ABOGADOS

117
109

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, - 2 ABR. 2001
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

WIA
COLO 11214-801-020-3
JJJC-ID-143

113
110

CÁVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4ª Nº 72-35
BOGOTÁ, 8- COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

99509 CO

Yo, (nosotros), abajo firmado(s)

I (we), the undersigned

Laysen, D.

Louw, J. van der

Buma Bursi, R.

Gooyer, M.E. de

domiciliado (s) en

of

Kerkstraat 28
B-3820 Lommel
Belgium

Pauwoog 12
5345 EN Oss
The Netherlands

De Baken 25
5231 HT 's-Hertogenbosch
The Netherlands

S. Abrahamse straat 57
4194 RC Meteren
The Netherlands

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es) de la invención:

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention:

"Novel androgens"

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero
(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

state as well, that assign, without reservations or
limitations in favour of

Akzo Nobel N.V

constituida y existente de conformidad con las leyes de

a corporation constituted and existing in conformity
with the laws of

THE NETHERLANDS

domiciliada en

domiciled in

Velperweg 76
6824 BM ARNHEM
The Netherlands

todos los derechos inherentes a dicha invención y
que los citada Compañía queda facultada para
solicitar en su nombre la patente correspondiente
en la República de Colombia.

all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the
Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this

13th of March 2001

Laysen, D.

Louw, J. van der

Buma Bursi, R.

Gooyer, M.E. de

scribo

Firma

Signature

(Legalization required)

(Legalización necesaria)

114,11

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUE)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los días del mes de _____ de 2001 _____

On this _____ day of _____ 2001 _____

ante mí, Notario Público de _____

before me, a Notary Public of _____

compareció(eron) personalmente _____

personally appeared _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y
quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have)
legal capacity to execute it.

Notario Público Notary Public

OTA: LA AUTHENTICACION CONSULAR ES NECESARIA.

CAVELIER ABOGADOS
WPPODERE-343

115
112

Seen for legalisation the signatures of:

- Mr Dirk Casimir Maria Laysen, born on the twenty-fifth of March nineteenhundred fifty-eight in Herentals, residing at Lommel, Belgium, holder of a Belgium driver's licence, number 061788;
- Mr Jaap van der Louw, born on the twenty-first of October of nineteenhundred sixty in Hoorn, The Netherlands, residing at Oss, The Netherlands, holder of a Dutch passport, number N27184634;
- Mrs Roberta Buma-Bursi, born on the thirteenth of January nineteenhundred sixty-three in Reggio Emilia, residing at 's-Hertogenbosch, The Netherlands, holder of a Dutch driver's licence, number 3028821636;
- Mr Marcel Evert de Gooijer, born on the sixth of November nineteenhundred sixty-three in Geldermalsen, The Netherlands, residing at Meteren, The Netherlands, holder of a Dutch passport, number N20502461,

by me, Robbert Alexander Gallas, civil law notary, residing at The Hague, The Netherlands, on this day, the twenty-first of March two thousandone.



[Handwritten signature]

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by
Mr. R.A. Gallas
3. acting in the capacity of notary at
's-Gravenhage
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. at 's-GRAVENHAGE 6. the 23-3-2001
7. by the registrar of the court
(arrondissementsrechtbank)
8. no. 2001/746
9. Seal/stamp:
10. Signature:



[Handwritten signature]
Shirley van Doesburg

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 113

Radicación no 00-82012

Concepto Técnico no 1474 Clasificación Internacional de Patentes: A 61 K 31/567

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 488 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Anexar documento de cesión de derecho correspondiente a los folios 113 , 114 y 115

EXAMINADOR TÉCNICO
202048

Bogotá D. C., Octubre 25 del 2002

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



2020
Bogotá DC

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-82012
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1988
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

08 NOV. 2002

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGELQ
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202048

Nº 525.